



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcción de viviendas unifamiliares en Horna (Ribamontán al Monte) y Elechas (Marina de Cudeyo) 3.362

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Objeto: Redacción del proyecto, construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles y desarrollo del jardín en la finca denominada Maternidad (calle General Dávila, de Santander) 3.362

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— Expediente administrativo de apremio número 90/917 3.362
- Junta de Castilla y León.— Expediente número ZA-09981-0-90 3.363
- Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.— Reclamación del expediente número 779/91 3.363
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en León.— Acta de infracción a la Seguridad Social número 1.447/91 3.363
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expedientes alta tensión números 113/91 y 58/91 . 3.363

3. Subastas y concursos

- Delegación de Hacienda en Cantabria.— Anuncio de subasta de bienes inmuebles 3.364

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Castro Urdiales.— Delegación de funciones en el segundo teniente de alcalde 3.365

- Selaya.— Dejar sin efecto la delegación de funciones 3.365

- Villacarriedo.— Nombramiento de funcionaria de carrera 3.365

2. Subastas y concursos

- Bareyo.— Subasta de la obra para la construcción de la Casa Consistorial en Ajo 3.365

3. Economía y presupuestos

- Limpías.— Aprobación del presupuesto general para 1991 3.366

- Cillorigo-Tama.— Aprobación definitiva del proyecto de presupuesto, las bases del mismo y plantilla del personal para 1991 3.366

4. Otros anuncios

- Santander.— Aprobación definitiva del proyecto de normalización de fincas en Alto Valdenoja 3.366

- Piélagos.— Aprobación inicial del programa de actuación urbanística 3.366

- Polanco.— Solicitud de licencia para instalación de taller metalúrgico 3.367

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Subastas y concursos

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expediente número 536/91 3.367

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expediente número 304/90 3.367

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expediente número 445/91 3.368

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expediente número 1.182/87 3.368

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Gándara Cayón, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Horna (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 24 de julio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/49163

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Román Bedia Río, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Elechas (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 11 de septiembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/56058

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto: «Redacción del proyecto, construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles y desarrollo del jardín en la finca denominada Maternidad (calle General Dávila, de Santander)».

El concesionario asumirá la financiación de la totalidad de las obras y gastos necesarios para la ejecución del contrato.

Plazo de la concesión: Será de cincuenta años, prorrogable por un tiempo no superior al de la mitad del inicial, debiéndose ejecutar las obras necesarias en el plazo de veinte meses.

Canon y tarifa: A determinar por los licitadores.

Fianza definitiva: Será de 100.000.000 de pesetas, constituida en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas.

Clasificación de contratistas: La empresa constructora del aparcamiento deberá estar clasificada en el grupo C, subgrupo 2, categoría f y grupo K, subgrupo 1, categoría e.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día hábil siguiente a los sesenta días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del lunes o miércoles siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 10 del pliego de bases.

Santander, 4 de septiembre de 1991.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

91/61155

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Don Manuel Méndez Claver, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 104.3 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el R. D. 716/1986, de 7 de marzo, por medio del presente:

Notifica a don Román Meana Valle, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 90/917, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander a 28 de septiembre de 1990 y 28 de febrero de 1991, certificaciones números 90/11.975 y 91/3.582, contra el deudor don Román Meana Valle (documento nacional de identidad 13.798.318), y estimándose insuficiente el bien embargado en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por el descubierto que igualmente se expresa:

Urbana. Piso vivienda que ostenta el número 5 de los asignados cualitativamente, en régimen de propiedad horizontal a la casa marcada con los números 20 y 22 de gobierno de la calle de Joaquín Cayón, casco urbano de Torrelavega. Este piso se halla situado en la segunda de las plantas altas y mide una extensión superficial de 98 metros cuadrados; sin perjuicio del número 5 asignado preceptivamente, esta vivienda es conocida tam-

bién por piso 2.º izquierda del portal número 20, que es el de su único acceso. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, cocina, cuarto de baño, aseo independiente, comedor y cinco dormitorios. Linda: frente o Este, calle de Joaquín Cayón; derecha o Norte, don Bonifacio Becerril; izquierda o Sur, piso número 4, y espalda y Oeste, otra finca urbana de don José Meana. Por arriba limita con el piso número 7 y por abajo con el número 3.

Inscrita: Al libro 179, folio 176 y finca 20.417.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por los conceptos de diferencias, errores materiales y descubierto total del Régimen Especial de Autónomos por principal, 123.165 pesetas; por recargos, 24.633 pesetas y por costas estimativas, 50.000 pesetas. Total, 197.790 pesetas.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado texto legal y el artículo 148 de la Orden que lo desarrolla.

Al mismo tiempo, se le invita a que designe perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto.

Torrelavega a 24 de septiembre de 1991.—El recaudador ejecutivo, P. D., el jefe de Negociado, Javier Martínez Velasco.

91/57976

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Fomento de Zamora

Notificación de Resolución

Con fecha 28 de mayo de 1991 se ha dictado Resolución sancionadora de multa de 26.000 pesetas en expediente número ZA-09981-0-90, instruido contra «A. G. Recuperaciones Industriales, S. A.», por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre.

Y para que conste y sirva de notificación legal de la Resolución en los términos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Zamora, 26 de septiembre de 1991.—El jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Pérez Hernández.

91/60568

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, en las reclamaciones económico-administrativas, por medio del presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se cita que ha sido dictada providencia en la reclamación interpuesta ante este Tribunal:

Reclamación número: 779/91. Nombre: Don Adolfo Manuel Iturbe Sánchez. P. Manifiesto.

Santander, 30 de septiembre de 1991.—El abogado del Estado-Secretario, Jesús López-Medel Báscones.

91/59380

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LEÓN

Don Francisco Javier Otazu Sola, director provincial de Trabajo y Seguridad Social en León,

Hago saber: Que en acta de infracción a la Seguridad Social número 1.447/91, incoada contra la empresa «Talleres Obregón, S. A.», domiciliada en paseo del Niño, 4, de Torrelavega (Cantabria), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil (60.000) pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor subdirector general de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa «Talleres Obregón, S. A.», y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en León a 25 de septiembre de 1991.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social en León, Francisco Javier Otazu Sola.

91/60563

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 113/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente de la Barquera.

Finalidad de la instalación: Reformar el centro de transformación para mejorar el suministro de energía eléctrica.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: C. T. Padre Ángel y C. T. El Mercado.

Final: Cofradía de Pescadores.

Centro de transformación:

Denominación: Cofradía de Pescadores.

Potencia: La existente.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: La existente.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 972.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de septiembre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/56956

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 58/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a Solares I, derivación Balneario y Canteras:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 472 metros.

Origen: Subestación El Bosque.

Final: C. T. C. Canteras.

Situación: Solares, municipio de Medio Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 3 de septiembre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/56024

3. Subastas y concursos

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA

Acuerdo, providencia, notificación y anuncio de subasta de bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de Hacienda contra D. JULYAN ANGULO CUBVA con C.I.F. 13698486, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. del 3.1.91), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante R.G.R., se acuerda la enajenación mediante subasta, de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir las deudas perseguidas, intereses de demora y costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 22 de Noviembre de 1.991, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria, sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, de los siguientes bienes:

BIEN EMBARGADO A ENAJENAR

Descripción.- URBANA NUMERO SIETE: Vivienda situada en la planta tercera izquierda de la casa señalada con el número diecinueve, en el Barrio del Puente, término de Guriezo, sitio conocido por "Huerta de Irene". Tiene una medida construida de ciento diez metros cuadrados, y la útil de noventa y un metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Oeste, terreno común, y Este, vivienda derecha y escalera. Tiene una cuota de doce enteros cuarenta y una centésimas por ciento. Es la finca número 6.419, inscrita al folio 83 del tomo 251, libro 44 de Guriezo, del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales.

Derechos del deudor sobre el bien: El deudor es propietario del bien.

Valoración del derecho: CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000).

Tipo para la primera licitación: TRES MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (3.600.000). impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del R.G.R., si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijarán los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación, o sea, DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (2.700.000).

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del R.G.R.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de Diciembre, (B.O.E. del día 24), de Presupuestos Generales del Estado para 1.987.

El Delegado de Hacienda se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 134 de la Ley General Tributaria, redactado por el artículo 63 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, (B.O.E. del día 30), y los artículos 158 al 162 del R.G.R.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del R.G.R. se practican las siguientes advertencias:

1ª.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2ª.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

3ª.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas)
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000
de 100.001 a 250.000	2.500
de 250.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4ª.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse, en el Registro General de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2ª.

5ª.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que grava la transmisión de

aquellos, conforme a lo regulado en el Real Decreto 3494/1981, de 29 de diciembre, (B.O.E. del día 11.02.82), por el que se aprueba el Reglamento del señalado impuesto, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2402/1895, de 18 de diciembre, (B.O.E. del día 30) y subsidiariamente, de oficio al Jefe de la Unidad de Recaudación.

6q.- Las cargas y gravámenes sobre el bien objeto de la subasta que deberán quedar subsistentes a la adjudicación del mismo son las siguientes:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Santander.

7q.- Los títulos disponibles y demás justificantes del embargo correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta.

8q.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

9q.- La subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda, intereses de demora y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

10q.- Los deudores y acreedores hipotecarios o pignoraticios con domicilio desconocido, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, y a los terceros poseedores, al depositario y al arrendador o administrador de la finca y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

i) RECURSOS: en los casos a que se refiere el Art. 177 del R.G.R., DE REPOSICION en el plazo de QUINCE DIAS, ante esta Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir de día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

ii) SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

iii) LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente

al vencimiento en periodo voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

iv) TERCERIAS DE DOMINIO O MEJOR DERECHO: Las reclamaciones en vía administrativa será requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.

Santander, a 27 de Septiembre de 1991.
EL JEFE REGIONAL DE RECAUDACION.



Fdo.: Teófilo Guesada Zamora.

91/59628

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R. O. F., se publica la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Castro Urdiales que, literalmente, se expresa así:

Decreto de la Alcaldía

Habiendo decidido ausentarme por motivos particulares entre los días 8 y 17 de septiembre de 1991,

y estando ausente el primer teniente de alcalde, don Paulino Lavín Cobo.

Durante el período de tiempo indicado me sustituirá en las funciones de alcalde el segundo teniente de alcalde, don Jesús Morlote Portilla, con los requisitos que establecen los números 1 y 2 del artículo 44 del Reglamento de Organización.

Castro Urdiales, 8 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/57418

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 1991, y una vez finalizadas las vacaciones anuales, se resuelve dejar sin efecto la delegación de funciones otorgada por decreto de 14 de agosto de 1991 en el primer teniente de alcalde, don José Santos Mesones Sainz.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Selaya, 20 de septiembre de 1991.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

91/57404

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

Concluido el proceso selectivo y nombrada funcionaria de carrera, de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, doña María Teresa Fernández Sainz, procede hacer público este nombramiento en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre.

Villacarriedo, 1 de octubre de 1991.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

91/60224

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 21 de agosto de 1991 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra «Construcción de Casa Consistorial en Ajo», se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones (de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril).

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Obras de construcción de Casa Consistorial en Ajo, incluida urbanización de la parcela, según proyecto redactado por el arquitecto don José Martínez Marco.

Tipo de licitación: 56.357.543 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 % del remate.

Plazo de ejecución: Quince meses.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: A las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número... (del que se adjunta fotocopia), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), se compromete a ejecutar las obras de construcción de Casa Consistorial en Ajo, en el precio de..., con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidades previstas en la legislación estatal y local.

Anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ajo (Bareyo), 1 de octubre de 1991.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

91/59699

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Limpias, 27 de septiembre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/60604

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-TAMA

EDICTO

Transcurrido el plazo de quince días hábiles que concedía el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en que concedía la posibilidad de reclamar contra el proyecto de presupuesto general, sin que se haya producido alguna de las mismas, queda, pues, definitivamente aprobado el proyecto de presupuestos de este Ayuntamiento para 1991, así como las bases del mismo y la plantilla de personal, que quedaría resumido de la siguiente manera:

Ingresos

Capítulo 1º: 10.417.000 pesetas.
Capítulo 3º: 5.928.000 pesetas.
Capítulo 4º: 8.200.000 pesetas.
Capítulo 5º: 1.000.000 de pesetas.
Total ingresos: 25.545.000 pesetas.

Gastos

Capítulo 0: 11.670.440 pesetas.
Capítulo 1º: 9.262.316 pesetas.
Capítulo 2º: 1.500.000 pesetas.
Capítulo 6º: 2.944.560 pesetas.
Capítulo 7º: 217.684 pesetas.
Total gastos: 25.545.000 pesetas.

Plantilla

1. Funcionarios de carrera:

A) Con habilitación de carácter nacional: Un secretario-interventor.

B) Escala de Administración General: Un auxiliar administrativo.

2. Empleados laborales: Uno, de cometidos múltiples.

Cillorigo, 21 de septiembre de 1991.—El alcalde, Aquilino Alles Gutiérrez.

91/58924

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1991, ha aprobado inicialmente el proyecto de normalización de fincas en Alto Valdenoja, iniciándose un período de información pública de quince días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Santander, 27 de septiembre de 1991.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

91/59600

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de septiembre, un programa de actuación urbanística y correspondiente plan parcial en Boo (polígono 8 en suelo urbanizable no programado), se expone al público en las oficinas municipales (Servicios Técnicos de Arquitectura y Urbanismo) con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Piélagos, 3 de octubre de 1991.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

91/61779

AYUNTAMIENTO DE POLANCO**ANUNCIO**

Por «Tucalman, S. C.», se solicita licencia municipal para la instalación de taller metalúrgico en La Venta-Rumoroso.

Lo que se expone al público por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Polanco, 28 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/58914

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 536/91*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 536/91, ejecución 29/91, a instancia de don Fernando y don David Castro Lastra y don Fernando Torres, contra don Ramón Fernández Modino y don Ramón Fernández Varela, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en públicas subastas por término de ocho días el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vehículo marca «Ebro», matrícula S-6445-J.

Su valor es 200.000 pesetas.

Tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de diciembre, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las diez.

1.^a Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 386700064002991, el importe del 20 % del tipo de las subastas.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo de subastas, adjudicándose el bien al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

8.^a Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subastas, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para éstas la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

10. Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

11. Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir otras, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

12. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los nueve días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está depositado en Santander, calle Alta, número 127, a cargo de don Ramón Fernández Modino.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los apremiados, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/59837

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER***Expediente número 304/90*

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada-jueza de instrucción número cuatro de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas

número 304 de 1990, por amenazas, y en el que, por resolución de esta fecha, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado para el día 26 de noviembre próximo y hora de las diez quince, a la asistencia de la vista del juicio de faltas indicado, al supuesto denunciado don Lucio Hernández Perea, nacido en Alameda (Toledo), el 22 de septiembre de 1948, hijo de don Isidro y de doña Rosario y con documento nacional de identidad 70.315.768 y actualmente en ignorado paradero, y para que sirva de citación el presente, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Expido el presente, en Santander a 27 de septiembre de 1991.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llana.—El secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.

91/60633

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 445/91

Por haberlo así acordado en los autos de juicio de separación conyugal número 445/91, medidas provisionales número 447/91 y justicia gratuita número 448/91, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander, a instancia de doña Dolores Crespo Saiz-Ezquerro, representada por el procurador señor Llanos García, contra don Florencio Fuentes García, en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de veinte días se persone en legal forma en estos autos y se le cita para el día 31 de octubre, a las once quince y once treinta horas, a la comparecencia de medidas provisionales y justicia gratuita, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento y citación en forma al demandado, hoy en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Santander a 25 de septiembre de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/59486

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1.182/87

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.182/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Santander a 6 de noviembre de 1987.

Habiendo visto don Marcial Helguera Martínez, juez del que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 1.182/87 se siguen en este Juzgado, en causa seguida por agresión y entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, don Domingo Castañeda Fernández, contra don Julio Jiménez Jiménez, por una agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Julio Jiménez Jiménez como autor de una falta anteriormente definida a la pena de 3.500 pesetas de multa.

Dedúzcase testimonio de esta resolución, el que se unirá a los autos, quedando archivado el original en el libro correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Julio Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 9 de septiembre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/56341

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.